RESOLUCIÓN Nº 001
(Enero 04 de 2022)

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropiaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D.T. y C - IDER, para la vigencia fiscal 2022", se detallan las Apropiaciones, se clasifican y definen los Gastos"

La **DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C.** en uso de sus facultades Legales y en especial por las conferidas en el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, la Resolución Nº 040 y 046 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, en el artículo 67 establece que corresponde al Gobierno dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación.

Que mediante el Acuerdo Nº 044 de 1998, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias aprobó el Estatuto Orgánico del Presupuesto tanto del Distrito como de sus entidades descentralizadas, el cual regula la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto.

Que el artículo primero del precitado Acuerdo N° 044 de 1998 prescribe: *"Las normas contenidas en el presente Acuerdo constituyen el Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y el de sus entidades descentralizadas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley 179 de 1994 y el artículo 12 de la Ley 225 de 1995. En consecuencia todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones aquí contenidas y que regulan el Sistema Presupuestal".*

Que por su parte el artículo 69 del Acuerdo N° 044 de 1998, por el cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, prevé entre otros aspectos, que en el decreto de liquidación se insertará un anexo que tendrá el detalle de la desagregación de las apropiaciones para el año fiscal respectivo.

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante Acuerdo N° 083 del 16 de diciembre de 2021, Estableció el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos; así como los Gastos de

RESOLUCIÓN Nº 001
(Enero 04 de 2022)

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropiaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D.T. y C - IDER, para la vigencia fiscal 2022", se detallan las Apropiaciones, se clasifican y definen los Gastos"

Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversiones Para la Vigencia Fiscal del Primero (1) de enero al Treinta y Uno (31) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022), y en su artículo 22 faculta al Alcalde Distrital para que expida el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Distrito, se clasifique y defina los ingresos y gastos.

.

Que mediante el Decreto N° 1377 del 27 de Diciembre de 2021, el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades constitucionales y legales, liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales; apropiaciones de funcionamiento y de servicio a la deuda para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias del cual el IDER hace parte

Que mediante Acta de sesión extraordinaria N°05 de diciembre 27 de 2021, la Junta Directiva del Instituto de Distrital de Deporte y Recreación - IDER aprobó el presupuesto desagregado del Instituto de Distrital de Deporte y Recreación – IDER, para la vigencia 2022 y la expedición de la presente Resolución.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase el cómputo del Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital del Tesoro del Instituto Distrital de Deportes y Recreación - IDER para el periodo comprendido entre el Primero (1°) de Enero y el (31) de Diciembre de 2022, en la suma de **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($25.374.896.342),** según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN Nº 001
(Enero 04 de 2022)

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropiaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D.T. y C - IDER, para la vigencia fiscal 2022", se detallan las Apropiaciones, se clasifican y definen los Gastos"

1	**INGRESOS**	**$**	**25.374.896.342,00**
1.1	**Ingresos Corrientes**	**$**	**25.318.086.349,00**
1.1.01	**Ingresos Tributarios**	**$**	**83.248.351,00**
1.1.01.02	**Impuestos Indirectos**	**$**	**83.248.351,00**
1.1.01.02.216	Impuestos de Espectáculos Públicos	$	83.248.351,00
1.1.02	**Ingresos No Tributarios**	**$**	**25.234.837.998,00**
1.1.02.05	**Venta de Bienes y Servicios**	**$**	**140.159.435,00**
1.1.02.05.002	Ventas Incidentales de Establecimientos no de mercado	$	140.159.435,00
1.1.02.05.002.09	Servicios para la Comunidad	$	140.159.435,00
1.1.02.05.002.09-135	Arrendamientos	$	140.159.435,00
1.1.02.06	**Transferencias Corrientes**	**$**	**25.094.678.563,00**
1.1.02.06.006	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General	$	25.094.678.563,00
1.1.02.06.006.01	**Aportes de la Nación**	$	3.066.368.540,00
1.1.02.06.006.01-059	SGP	$	3.066.368.540,00
1.1.02.06.006.06	**Otras Unidades de Gobierno**	**$**	**22.028.310.023,00**
1.1.02.06.006.06-001	ICLD	$	6.381.622.416,00
1.1.02.06.006.06-122	Impuesto Al Tabaco	$	75.600.179,00
1.1.02.06.006.06-097	ICAT 3%	$	9.369.087.428,00
1.1.02.06.006.06-025	Tasa Pro Deportes	$	6.202.000.000,00
1.2	**Recursos de Capital**	**$**	**56.809.993,00**
1.2.05	**Rendimientos Financieros**	$	56.809.993,00
1.2.05.02	**Depósitos**	$	56.809.993,00
1.2.05.02-011	Rendimientos Financieros - IDER	$	21.903.864,00
1.2.05.02-122	Rendimientos Financieros - SGP	$	34.906.129,00

RESOLUCIÓN Nº 001
(Enero 04 de 2022)

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropiaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D.T. y C - IDER, para la vigencia fiscal 2022", se detallan las Apropiaciones, se clasifican y definen los Gastos"

SEGUNDA PARTE
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiese para atender los Gastos de Funcionamiento del Presupuesto General del Instituto de Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias – IDER, durante la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2022, en la suma de: **SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($6.463.197.927,00),** de la siguiente manera:

Código Presupuestal	*Nombre de la Cuenta*	*Apropiación Inicial*
2	**Gastos**	**$ 6.463.197.927,00**
2.1	**Funcionamiento**	**$ 6.463.197.927,00**
2.1.1	**Gastos de Personal**	**$ 3.659.546.576,00**
2.1.1.01	**Planta de Personal Permanente**	**$ 3.659.546.576,00**
2.1.1.01.01	**Factores Constitutivos de Salario**	**$ 2.428.256.883,00**
2.1.1.01.01.001	**Factores Salariales Comunes**	**$ 2.428.256.883,00**
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	$ 1.952.040.852,00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de Alimentación	$ 942.288,00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	$ 1.384.104,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicio	$ 83.707.308,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por Servicios Prestados	$ 56.934.525,00
2.1.1.01.01.001.08	**Prestaciones Sociales**	**$ 333.247.806,00**
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	$ 186.610.041,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	$ 146.637.765,00
2.1.1.01.02	**Contribuciones Inherentes a la Nómina**	**$ 1.064.089.665,00**
2.1.1.01.02.001	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones	$ 268.828.800,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la Seguridad Social en Salud	$ 190.419.600,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de Cesantías	$ 390.470.654,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	$ 89.610.000,00
2.1.1.01.02.005	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales	$ 11.694.000,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	$ 67.209.600,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	$ 44.804.400,00

RESOLUCIÓN Nº 001
(Enero 04 de 2022)

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropiaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D.T. y C - IDER, para la vigencia fiscal 2022", se detallan las Apropiaciones, se clasifican y definen los Gastos"

Código Presupuestal	*Nombre de la Cuenta*	*Apropiación Inicial*
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	$ 694.204,00
2.1.1.01.02.009	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	$ 358.407,00
2.1.1.01.03	**Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial**	**$ 167.200.028,00**
2.1.1.01.03.001	**Prestaciones Sociales**	**$ 167.200.028,00**
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	$ 144.147.583,00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por Vacaciones	$ 12.207.775,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación Especial de Recreación	$ 10.844.670,00
2.1.2	**Adquisición de Bienes y Servicios**	**$ 2.604.739.818,00**
2.1.2.01	**Adquisición de Activos No Financieros**	**$ 120.349.236,00**
2.1.2.01.01	**Activos Fijos**	**$ 120.349.236,00**
2.1.2.01.01.003	**Maquinaria y Equipo**	**$ 120.349.236,00**
2.1.2.01.01.003.03	**Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informática**	**$ 120.349.236,00**
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de Informática y sus Partes, Piezas y Accesorios	**$ 120.349.236,00**
2.1.2.02	**Adquisiciones Diferentes de Activos**	**$ 2.478.340.059,00**
2.1.2.02.01	**Materiales y Suministros**	**$ 201.684.128,00**
2.1.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables *(excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)*	$ 201.684.128,00
2.1.2.02.02	**Adquisición de servicios**	**$ 2.276.655.931,00**
2.1.2.02.02.006	**Servicios de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de electricidad, gas y agua**	**$ 7.845.914,00**
2.1.2.02.02.007	**Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing**	**$ 197.746.872,00**
2.1.2.02.02.007.01.15	Arrendamientos	$ 171.987.285,00
2.1.2.02.02.007.02.15	Seguros	$ 25.759.587,00
2.1.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	**$ 137.212.940,00**
2.1.2.02.02.008-1.15	Mantenimientos	$ 67.620.556,00

RESOLUCIÓN Nº 001
(Enero 04 de 2022)

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropiaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D.T. y C - IDER, para la vigencia fiscal 2022", se detallan las Apropiaciones, se clasifican y definen los Gastos"

Código Presupuestal	*Nombre de la Cuenta*	*Apropiación Inicial*
2.1.2.02.02.008-2.15	Servicios Públicos, Internet, Teléfonos y Otros	$ 50.142.519,00
2.1.2.02.02.008-3.15	Impresos y Publicaciones	$ 19.449.865,00
2.1.2.02.02.009	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	**$ 1.907.203.272,00**
2.1.2.02.02.009-4.15	Remuneración servicios técnicos	$ 1.597.177.508,00
2.1.2.02.02.009-6.15	Gastos de Bienestar Social	$ 79.778.425,00
2.1.2.02.02.009-7.15	Capacitación	$ 31.899.992,00
2.1.2.02.02.009-8.15	Otros	$ 198.347.347,00
2.1.2.02.02.010	**Viáticos de los Funcionarios en Comisión**	**$ 26.646.933,00**
2.1.2.02.03	**Gastos imprevistos**	**$ 6.050.523,00**
2.1.3	**Transferencias corrientes**	**$ 1,00**
2.1.3.13	**Sentencias y Conciliaciones**	**$ 1,00**
2.1.3.13.01	**Fallos nacionales**	**$ 1,00**
2.1.3.13.01.001	Sentencias	$ 1,00
2.1.7	**Disminución de Pasivos**	**$ 117.336.021,00**
2.1.7.01	**Cesantías**	**$ 117.336.021,00**
2.1.7.01.01	Cesantías Definitivas	$ 117.336.021,00
2.1.8	**Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora**	**$ 81.575.511,00**
2.1.8.04	**Contribuciones**	**$ 81.575.511,00**
2.1.8.04.01	Cuota de Fiscalización y Auditaje	$ 81.575.511,00

ARTICULO TERCERO: Fijase el Plan Operativo anual de Inversión del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias – IDER, con los recursos provenientes de sus rentas, Transferencias y las participaciones programadas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2022, en la suma de: **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($18.911.698.415,00)** según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN Nº 001
(Enero 04 de 2022)

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropiaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D.T. y C - IDER, para la vigencia fiscal 2022", se detallan las Apropiaciones, se clasifican y definen los Gastos"

Código Presupuestal	*Nombre de la Cuenta*	*Apropiación Inicial*
2.3.43	**Deporte y Recreación**	**$ 18.911.698.415,00**
2.3.4301	**Fomento a la Recreación, la actividad física y el Deporte**	**$ 15.884.601.257,00**
2.3.4301.1604	**Recreación y Deporte**	**$ 15.884.601.257,00**
2.3.4301.1604.2020130010053	**Desarrollo de la Escuela de Iniciación y formación Deportiva EIFD en el distrito de Cartagena de Indias**	**$ 2.202.943.908,00**
2.3.4301.1604.2020130010053-025	Desarrollo de la Escuela de Iniciación y formación Deportiva EIFD en el distrito de Cartagena de Indias	$ 1.133.333.333,00
2.3.4301.1604.2020130010053-059	Desarrollo de la Escuela de Iniciación y formación Deportiva EIFD en el distrito de Cartagena de Indias	$ 306.636.856,00
2.3.4301.1604.2020130010053-097	Desarrollo de la Escuela de Iniciación y formación Deportiva EIFD en el distrito de Cartagena de Indias	$ 762.973.719,00
2.3.4301.1604.2020130010194	**Fortalecimiento del Deporte Estudiantil Mediante la implementación de los juegos intercolegiados y universitarios en el Distrito de Cartagena de Indias**	**$ 361.316.776,00**
2.3.4301.1604.2020130010194-097	Fortalecimiento del Deporte Estudiantil Mediante la implementación de los juegos intercolegiados y universitarios en el Distrito de Cartagena de Indias	$ 361.316.776,00
2.3.4301.1604.2021130010011	**Integración comunitaria a Través del Deporte como Herramienta para la inclusión social desde los diferentes enfoques poblacionales Cartagena de indias**	**$ 2.032.948.654,00**
2.3.4301.1604.2021130010011-025	Integración comunitaria a Través del Deporte como Herramienta para la inclusión social desde los diferentes	$ 66.666.671,00

RESOLUCIÓN Nº 001
(Enero 04 de 2022)

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropiaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D.T. y C - IDER, para la vigencia fiscal 2022", se detallan las Apropiaciones, se clasifican y definen los Gastos"

Código Presupuestal	*Nombre de la Cuenta*	*Apropiación Inicial*
	enfoques poblacionales Cartagena de indias	
2.3.4301.1604.2021130010011-059	Integración comunitaria a Través del Deporte como Herramienta para la inclusión social desde los diferentes enfoques poblacionales Cartagena de indias	$ 766.592.134,00
2.3.4301.1604.2021130010011-097	Integración comunitaria a Través del Deporte como Herramienta para la inclusión social desde los diferentes enfoques poblacionales Cartagena de indias	$ 1.030.599.617,00
2.3.4301.1604.2021130010011-122	Integración comunitaria a Través del Deporte como Herramienta para la inclusión social desde los diferentes enfoques poblacionales Cartagena de indias	$ 34.906.129,00
2.3.4301.1604.2021130010011-135	Integración comunitaria a Través del Deporte como Herramienta para la inclusión social desde los diferentes enfoques poblacionales Cartagena de indias	$ 58.583.924,00
2.3.4301.1604.2021130010011-092	Integración comunitaria a Través del Deporte como Herramienta para la inclusión social desde los diferentes enfoques poblacionales Cartagena de indias	$ 75.600.179,00
2.3.4301.1604.2020130010055	**Mejoramiento de los estilos de Vida mediante la promoción masiva de una vida activa de la ciudadanía en el Distrito de Cartagena de Indias**	**$ 2.578.666.632,00**
2.3.4301.1604.2020130010055-025	Mejoramiento de los estilos de Vida mediante la promoción masiva de una vida activa de la ciudadanía en el Distrito de Cartagena de Indias	$ 866.666.665,00

RESOLUCIÓN Nº 001
(Enero 04 de 2022)

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropiaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D.T. y C - IDER, para la vigencia fiscal 2022", se detallan las Apropiaciones, se clasifican y definen los Gastos"

Código Presupuestal	*Nombre de la Cuenta*	*Apropiación Inicial*
2.3.4301.1604.2020130010055-059	Mejoramiento de los estilos de Vida mediante la promoción masiva de una vida activa de la ciudadanía en el Distrito de Cartagena de Indias	$ 306.636.853,00
2.3.4301.1604.2020130010055-097	Mejoramiento de los estilos de Vida mediante la promoción masiva de una vida activa de la ciudadanía en el Distrito de Cartagena de Indias	$ 1.405.363.114,00
2.3.4301.1604.2021130010230	**Recreación Comunitaria y Aprovechamiento del tiempo libre, como mecanismo de cohesión e Integración social en el Distrito de Cartagena de Indias**	**$ 1.612.571.163,00**
2.3.4301.1604.2021130010230-024	Recreación Comunitaria y Aprovechamiento del tiempo libre, como mecanismo de cohesión e Integración social en el Distrito de Cartagena de Indias	$ 40.791.692,00
2.3.4301.1604.2021130010230-025	Recreación Comunitaria y Aprovechamiento del tiempo libre, como mecanismo de cohesión e Integración social en el Distrito de Cartagena de Indias	$ 333.333.331,00
2.3.4301.1604.2021130010230-059	Recreación Comunitaria y Aprovechamiento del tiempo libre, como mecanismo de cohesión e Integración social en el Distrito de Cartagena de Indias	$ 582.610.022,00
2.3.4301.1604.2021130010230-097	Recreación Comunitaria y Aprovechamiento del tiempo libre, como mecanismo de cohesión e Integración social en el Distrito de Cartagena de Indias	$ 655.836.118,00

RESOLUCIÓN Nº 001
(Enero 04 de 2022)

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropiaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D.T. y C - IDER, para la vigencia fiscal 2022", se detallan las Apropiaciones, se clasifican y definen los Gastos"

Código Presupuestal	*Nombre de la Cuenta*	*Apropiación Inicial*
2.3.4301.1604.2021130010036	**Conservación, Mantenimiento y Mejoramiento de los Escenarios Deportivos de la ciudad como estrategia de preservación del patrimonio material del Distrito de Cartagena de Indias.**	**$ 7.096.154.124,00**
2.3.4301.1604.2021130010036-025	Conservación, Mantenimiento y Mejoramiento de los Escenarios Deportivos de la ciudad como estrategia de preservación del patrimonio material del Distrito de Cartagena de Indias.	$ 3.202.000.000,00
2.3.4301.1604.2021130010036-059	Conservación, Mantenimiento y Mejoramiento de los Escenarios Deportivos de la ciudad como estrategia de preservación del patrimonio material del Distrito de Cartagena de Indias.	$ 521.282.650,00
2.3.4301.1604.2021130010036-097	Conservación, Mantenimiento y Mejoramiento de los Escenarios Deportivos de la ciudad como estrategia de preservación del patrimonio material del Distrito de Cartagena de Indias.	$ 3.372.871.474,00
2.3.4302	**Formación y Preparación de Deportistas**	**$ 3.027.097.158,00**
2.3.4302.1604	**Recreación y Deporte**	**$ 3.027.097.158,00**
2.3.4302.1604.2021130010038	**consolidación del sistema deportivo distrital mediante una estrategia de estímulos y/o apoyos a las organizaciones deportivas y deportistas de altos logros Cartagena de Indias**	**$ 2.381.664.013,00**

RESOLUCIÓN Nº 001
(Enero 04 de 2022)

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropiaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D.T. y C - IDER, para la vigencia fiscal 2022", se detallan las Apropiaciones, se clasifican y definen los Gastos"

Código Presupuestal	*Nombre de la Cuenta*	*Apropiación Inicial*
2.3.4301.1604.2021130010038-025	Consolidación del sistema deportivo distrital mediante una estrategia de estímulos y/o apoyos a las organizaciones deportivas y deportistas de altos logros Cartagena de Indias	$ 300.000.000,00
2.3.4301.1604.2021130010038-059	Consolidación del sistema deportivo distrital mediante una estrategia de estímulos y/o apoyos a las organizaciones deportivas y deportistas de altos logros Cartagena de Indias	$ 582.610.025,00
2.3.4301.1604.2021130010038-097	Consolidación del sistema deportivo distrital mediante una estrategia de estímulos y/o apoyos a las organizaciones deportivas y deportistas de altos logros Cartagena de Indias	$ 1.499.053.988,00
2.3.4302.1604.2021130010270	**Implementación del observatorio de ciencias aplicadas al deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Cartagena de Indias**	**$ 645.433.145,00**
2.3.4301.1604.2021130010270-011	Implementación del observatorio de ciencias aplicadas al deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Cartagena de Indias	$ 21.903.864,00
2.3.4301.1604.2021130010270-024	Implementación del observatorio de ciencias aplicadas al deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Cartagena de Indias	$ 42.456.659,00
2.3.4301.1604.2021130010270-025	Implementación del observatorio de ciencias aplicadas al deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Cartagena de Indias	$ 300.000.000,00

RESOLUCIÓN Nº 001
(Enero 04 de 2022)

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropiaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D.T. y C - IDER, para la vigencia fiscal 2022", se detallan las Apropiaciones, se clasifican y definen los Gastos"

Código Presupuestal	*Nombre de la Cuenta*	*Apropiación Inicial*
2.3.4301.1604.2021130010270-097	Implementación del observatorio de ciencias aplicadas al deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Cartagena de Indias	$ 281.072.622,00

TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO 1

ARTÍCULO CUARTO - MARCO JURÍDICO. Las Disposiciones Generales de la presente resolución, se rigen por el Titulo XII Capítulo Tercero de la Constitución Política de Colombia, y son complementarias del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo Nº 044 de septiembre 03 de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO 2
DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO QUINTO - TRANSFERENCIAS. Las transferencias que requiera el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, de la Administración Central, serán solicitadas ante la Secretaría de Hacienda Distrital.

ARTÍCULO SEXTO - CRÉDITOS ADICIONALES. La viabilidad presupuestal del Instituto para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

RESOLUCIÓN Nº 001
(Enero 04 de 2022)

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropiaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D.T. y C - IDER, para la vigencia fiscal 2022", se detallan las Apropiaciones, se clasifican y definen los Gastos"

ARTÍCULO SÉPTIMO - **RENTAS CONTRACTUALES**. Los compromisos y las obligaciones del Instituto correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

PARÁGRAFO. El Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER - podrá pagar con sus ingresos propios obligaciones financiadas con recursos del Distrito mientras la Tesorería Distrital transfiere los dineros respectivos.

ARTÍCULO OCTAVO - **RENDIMIENTOS FINANCIEROS.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 715 de 2001, los rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones que se perciban en las cuentas del Distrito o en las de la sociedad fiduciaria que se contrate para su administración, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron recibidos.

PARÁGRAFO. El Instituto de Deporte y Recreación, -IDER- a través de la Dirección Administrativa y Financiera, requerirá a la Dirección de Presupuesto Distrital la información correspondiente acerca de los valores ejecutados por concepto de rendimientos financieros provenientes del Sistema General de Participación, Propósito General, para el cálculo, en términos proporcionales, de lo que le correspondería al Instituto; de igual forma opera para la participación del tres por ciento (3%) en el impuesto de industria y comercio.

ARTÍCULO NOVENO - RECAUDO INGRESOS CORRIENTES. Los Ingresos Corrientes del Instituto, deberán ser consignados en la Tesorería de este establecimiento, por quienes estén encargados de su recaudo.

ARTÍCULO DECIMO - RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN. El Director del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER-, previa aprobación de la Junta Directiva expedirá la Resolución de Liquidación del Presupuesto del Instituto, mediante la cual se detallan y clasifican los ingresos y los gastos, así como la definición de estos últimos, atendiendo las disposiciones pertinentes contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital –Acuerdo 044 de 1998, y de conformidad con la Resoluciones 3832 de Octubre de 2019,

RESOLUCIÓN Nº 001
(Enero 04 de 2022)

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropiaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D.T. y C - IDER, para la vigencia fiscal 2022", se detallan las Apropiaciones, se clasifican y definen los Gastos"

por medio del cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, modificada a su vez por la Resolución 1355 de Julio de 2020 y la Resolución 0401 de febrero de 2021, tomando como base el Acuerdo de aprobación del presupuesto expedido por el Concejo Distrital.

PARÁGRAFO. La desagregación incluida en el anexo a la Resolución de Liquidación correspondiente al presupuesto de gastos, incluirá gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, transferencias de capital, Gastos de comercialización y producción, adquisición de activos financieros, disminución de pasivos, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora; servicio de la deuda pública y la inversión.

CAPITULO 3
DE LOS GASTOS

ARTÍCULO UNDÉCIMO - CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS. La presente Resolución de Liquidación del presupuesto del Instituto de Deporte y Recreación-IDER de Cartagena para la vigencia fiscal 2022, se formulará de conformidad al nuevo esquema de clasificación de las cuentas públicas en armonía con estándares internacionales. En consecuencia, la programación presupuestal de la vigencia fiscal 2022, se efectuará y presentará en los términos del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP), que sustituye el utilizado hasta la ejecución del presupuesto de la vigencia 2021.

De conformidad a lo anterior, las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia fiscal 2022 del Instituto, se clasifican en la siguiente forma:

A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

- Gastos de personal.
- Adquisición de bienes y servicios.
- Transferencias corrientes.
- Transferencias de capital.
- Gastos de comercialización y producción.

RESOLUCIÓN Nº 001
(Enero 04 de 2022)

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropiaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D.T. y C - IDER, para la vigencia fiscal 2022", se detallan las Apropiaciones, se clasifican y definen los Gastos"

- Adquisición de activos financiero
- Disminución de pasivos.
- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

B. SERVICIO DE LA DEUDA

C. INVERSIÓN

ARTÍCULO DUODÉCIMO - **DEFINICIÓN DE LOS GASTOS**. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2022 se definen en la siguiente forma:

A. FUNCIONAMIENTO: Los gastos de funcionamiento son apropiaciones que tienen por objeto atender las necesidades de las entidades territoriales, para cumplir con las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Ley. Comprenden los gastos de personal, la adquisición de bienes y servicios, las transferencias corrientes; las transferencias de capital, los gastos de comercialización y producción; la adquisición de activos financieros; la disminución de pasivos y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. Los Gastos de Funcionamiento están regulados por la Ley 617 de 2000, cuyo propósito ha sido imponerles disciplina fiscal a los entes territoriales, de manera que estos pudieran autofinanciar sus gastos de funcionamiento y adicionalmente, para obligarlos a generar un nivel mínimo de ahorro corriente. Para ello, fijó unos topes a los gastos de funcionamiento de acuerdo a un porcentaje de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación. Los gastos de funcionamientos comprenden:

01. Gastos Personales. Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con el Estado, corresponden a aquellos gastos que debe hacer el Estado como contraprestación de los servicios que recibe sea por una relación laboral o a través de contratos. Entiéndase como personal vinculado laboralmente con el Estado a los servidores públicos –en estricto sentido- que prestan servicios personales remunerados en los organismos y entidades de la administración pública a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral (Ley 909 de 2004 art.1). Según el artículo 123 de la

RESOLUCIÓN Nº 001
(Enero 04 de 2022)

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropiaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D.T. y C - IDER, para la vigencia fiscal 2022", se detallan las Apropiaciones, se clasifican y definen los Gastos"

Constitución Política, son servidores públicos: Los miembros de las corporaciones públicas, los empleados públicos y los trabajadores oficiales del Estado y de sus Entidades Descentralizadas territorialmente y por servicios.

02. **Adquisición de Bienes y Servicios**. Son los gastos asociados a la adquisición de bienes de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

03. **Transferencias Corrientes**. Son recursos que transfieren la Administración Distrital por disposición legal a entidades distritales, públicas o privadas; de igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando el órgano asume directamente la atención de la misma.

04. **Transferencias de Capital**. Son transferencias y contrapartida que obliga a una de las partes a la adquisición de un activo. En estas transferencias, la propiedad de un activo (que no sea efectivo o inventario) cambia de una parte a otra, u obliga a una o ambas partes a la compra o a la venta de un activo.

05. **Gastos de Comercialización y Producción**. Comprende los gastos asociados a la adquisición de insumos necesarios para la producción y comercialización de los bienes y servicios que provee el órgano del Presupuesto General del Distrito.

06. **Adquisición de Activos Financieros**. Comprenden todos los derechos financieros, acciones y otras participaciones de capital. Se clasifican en: - Concesión de préstamos - Adquisición de acciones - Adquisición de otras participaciones de capital.

07. **Disminución de Pasivos**. Son aquellos pagos que no afectan el patrimonio y que no son considerados instrumentos de deuda, como el pago de cesantías o la devolución de los ahorros voluntarios de los trabajadores.

RESOLUCIÓN Nº 001
(Enero 04 de 2022)

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropiaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D.T. y C - IDER, para la vigencia fiscal 2022", se detallan las Apropiaciones, se clasifican y definen los Gastos"

08. Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora. Comprende el gasto por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal en ejercicio de su poder de imperio, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales deben atender las entidades del Presupuesto General del Sector Público.

También hace referencia al gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable. Esta cuenta incluye el gasto por intereses de mora generados como resarcimiento tarifado o indemnización a los perjuicios al acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida (Corte Constitucional, Sentencia C-604/2012).

Para reconocer una transacción como un gasto diverso, debe cumplir con los criterios de reconocimiento de los gastos.

B. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA. Los gastos por concepto del servicio a la deuda, tanto interna como externa, tienen por objeto atender el cumplimiento de las erogaciones derivadas de las operaciones de crédito público que lleva la entidad.

Comprende los gastos del pago principal, amortización de la deuda, el pago de los intereses y comisiones y al pago de los gastos de los préstamos adquiridos y valores emitidos.

C. INVERSIÓN. Comprende los gastos destinados a la prestación de servicios o a la realización de transferencias a la comunidad, incluidas en los programas sociales, así como a la adquisición de activos no financieros por parte de las mismas. La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social. Las inversiones que estén financiadas con recursos del crédito, para poder ejecutarse, deberán tener el recurso incorporado en el presupuesto, tener aprobación de la Secretaría de Hacienda Distrital y someterse a

RESOLUCIÓN Nº 001
(Enero 04 de 2022)

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropiaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D.T. y C - IDER, para la vigencia fiscal 2022", se detallan las Apropiaciones, se clasifican y definen los Gastos"

los procedimientos de contratación administrativa. Los gastos de inversión comprenden:

01. Gastos Personales

02. Adquisición de Bienes y Servicios

03. Transferencias Corrientes

04. Transferencias de Capital

05. Gastos de Comercialización y Producción

06. Adquisición de Activos Financieros

07. Disminución de Pasivos

08. Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. Los gastos de funcionamiento que no sean cancelados durante la vigencia fiscal en que se causen, se seguirán considerando como gastos de funcionamiento durante la vigencia fiscal en que se paguen.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO - PAGOS PRIORITARIOS. El Representante Legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos del personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios de la entidad, arrendamientos, seguros, mantenimiento, sentencias y conciliaciones, pensiones, cesantías y transferencias asociadas a la nómina. El incumplimiento de esta disposición es causal de mala conducta del representante legal y del ordenador del gasto.

Los gastos autorizados por leyes preexistentes a la presentación del proyecto anual de presupuesto serán incorporados al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto – Acuerdo 044 de 1998.

RESOLUCIÓN Nº 001
(Enero 04 de 2022)

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropiaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D.T. y C - IDER, para la vigencia fiscal 2022", se detallan las Apropiaciones, se clasifican y definen los Gastos"

CAPITULO 4
DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN

ARTÍCULO DECIMOQUINTO - La Oficina Asesora de Planeación, del Instituto rendirá concepto técnico sobre la distribución de los recursos de cada Programa y Proyecto de Inversión que trata la presente resolución.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO - Todas las modificaciones al Presupuesto de Inversión deben llevar visto bueno del Asesor de Planeación del instituto; lo mismo que todas las Solicitudes de Disponibilidades Presupuestales de inversión.

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO - Todos los proyectos de inversión que se vayan a ejecutar en el Presupuesto de Inversión deberán estar registrados en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital.

ARTÍCULO DECIMOCTAVO - Para efectos de ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones y en virtud de su obligatoria inclusión en el Presupuesto del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER - para la vigencia 2022, serán aplicables todas las disposiciones generales del Presupuesto de 2022.

ARTÍCULO DECIMONOVENO - **APROPIACIONES Y GASTOS PRINCIPALES Y ACCESORIOS**. Las afectaciones al Presupuesto del Instituto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran, y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gastos de nacionalización y demás derivados de estos compromisos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO - IMPUTACIÓN Y PAGO DE OBLIGACIONES PERIÓDICAS. Las obligaciones por concepto de servicios médicos-asistenciales, así como las obligaciones pensiónales, gastos asociados a la nómina, servicios públicos domiciliarios de la entidad, obligaciones de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina causadas en

RESOLUCIÓN Nº 001
(Enero 04 de 2022)

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropiaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D.T. y C - IDER, para la vigencia fiscal 2022", se detallan las Apropiaciones, se clasifican y definen los Gastos"

el último trimestre de 2021, se podrán imputar y pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal del 2022.

La prima de vacaciones, cesantías e impuestos podrán ser canceladas con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de causación, para los funcionarios de las entidades que conforman el Presupuesto Anual.

CAPITULO 5
DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO - Los excedentes financieros que liquide el Instituto al cierre de cada vigencia fiscal son recursos de propiedad del Distrito, el Consejo Superior de Política Fiscal, dará concepto previo y favorable sobre la cuantía que hará parte de los recursos de capital del Presupuesto Distrital, fijará la fecha de su consignación en la Tesorería Distrital y asignará por lo menos el veinte por ciento (20%) al Instituto.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO – El Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, deberá presentar a la Secretaría de Hacienda Distrital, a más tardar el 31 de marzo del año 2022, sus Estados Financieros consolidados a 31de diciembre de 2021.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO - PLAZO PARA CONSTITUCIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar del Instituto, correspondientes al año 2021, deben constituirse a más tardar el 20 de enero de 2022, y remitirse dentro de los tres (3) días siguientes, a la Dirección Financiera de Presupuesto. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO - EXTINCIÓN DEL COMPROMISO U OBLIGACIÓN FUNDAMENTO DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR. Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso

RESOLUCIÓN Nº 001
(Enero 04 de 2022)

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropiaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D.T. y C - IDER, para la vigencia fiscal 2022", se detallan las Apropiaciones, se clasifican y definen los Gastos"

u obligación que las originó, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto elaborarán un acta, la cual será enviada a la Tesorería Distrital para los ajustes respectivos.

PARÁGRAFO: Los recursos liberados por la anulación de las reservas presupuestales y cuentas por pagar cuando desaparece la obligación, se convierten en recursos disponibles que se pueden incorporar en el presupuesto del Instituto, para atender nuevos gastos.

ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS FUTURAS. El ordenador del gasto o el responsable de la supervisión de la ejecución de un contrato financiado con vigencias futuras, en el Instituto, deberá solicitar dentro de los primeros veinte (20) días del mes de enero de la vigencia correspondiente, a la oficina de Presupuesto, la viabilidad presupuestal expedida en vigencias anteriores, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y demás documentos presupuestales pertinentes. Los soportes de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos con fundamento en esta disposición serán el Acuerdo mediante el cual se autoricen vigencias futuras, el Acta del CONFIS y a la viabilidad expedida en vigencias anteriores para soportar el contrato vigente.

ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO – Cuando el Instituto de Deporte y Recreación del Distrito de Cartagena de Indias, en todos los eventos establecidos en los artículos que anteceden, requiera celebrar compromisos que "Afecten Presupuestos de Vigencias Futuras" o aún sin afectar tales presupuestos subsiguientes, cuando el compromiso esté destinado a ser ejecutado o cumplido en Vigencias subsiguientes a las de su celebración, se requiere la previa autorización del Concejo Distrital.

CAPITULO SEXTO
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO - MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS. En atención a la autonomía administrativa y financiera de que goza el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, este podrá efectuar modificaciones que afecten

RESOLUCIÓN Nº 001
(Enero 04 de 2022)

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropiaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias D.T. y C - IDER, para la vigencia fiscal 2022", se detallan las Apropiaciones, se clasifican y definen los Gastos"

su presupuesto aprobado en los conceptos de gasto, mediante Acuerdo de la Junta Directiva o por parte de la Directora del Instituto con autorización de esta, cuando se trate de partidas financiadas con recurso propio y mediante Decreto expedido por el Gobierno Distrital, si se trata de recursos del Distrito.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO - **DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO**. Se podrá hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, desglosando un rubro presupuestal a un mayor nivel de detalle, por Acuerdo de la Junta Directiva o por parte de la Directora del Instituto con autorización de esta.

PARÁGRAFO: El Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces en el Instituto remitirá copia de los actos administrativos que se emitan para conocimiento de la Secretaría de Hacienda Distrital, tratándose de gastos de funcionamiento y a dicha dependencia y a la Secretaría de Planeación cuando sean de inversión.

ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web del Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER, para los efectos del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TRIGÉSIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Cartagena de Indias D.T y C., a los cuatro (04) días del mes de Enero del año Dos Mil Veintidos (2022).

VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora General

Vo.Bo: María Carolina Carballo Guerrero– Directora Administrativa y Financiera